

Expte. **C-3-07 COMISION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS** – Proyecto de Resolución Ref: Cumplimiento de distintas tareas y de la normativa dictada en materia de tránsito.-

VISTO:

Que reiteradamente la COMISION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS ha reclamado al Poder Ejecutivo – a través del área específica – el cumplimiento de distintas tareas y de la normativa dictada en materia de tránsito y;

CONSIDERANDO:

Que es tarea de los Sres. Concejales no solo el dictado de la normativa aplicable en el Municipio, sino además una adecuada supervisión y control del accionar del Poder Ejecutivo a fin de darle respuesta a los vecinos de nuestra ciudad.

Que la Seguridad vial requiere de acciones concretas que permitan al ciudadano un circular responsable y con el compromiso de todos los usuarios de la Vía Pública.

Que en aras a tal compromiso la COMISION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS del H.C.D. mantiene un contacto permanente con el área responsable del Departamento Ejecutivo a fin de coordinar acciones en busca de soluciones a los conflictos planteados.

Que además recibe diariamente el reclamo de los ciudadanos afectados en algunos casos por el incumplimiento en la prohibición del estacionamiento en doble mano. Ej. Calle 25 de mayo entre Florida y Mitre, Dorrego entre Florida y Merced, etc; como así también el incumplimiento del Transporte Público de pasajeros en cuanto a sus horarios y frecuencias.

Que dichos reclamos son trasladados diariamente a los responsables de su control y ejecución, no obstante lo cual se advierten algunas falencias de importancia que la COMISION desea resaltar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 16 de febrero de **2007 aprobó por mayoría sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO N°1: Diríjase al Departamento Ejecutivo a fin de que:

----- A-) Se cumpla estrictamente con lo establecido en la **ORDENANZA 6454/06** y su modificatoria en cuanto a la prohibición de estacionamiento en doble mano.

B-) realice los trabajos de demarcación de los lugares de estacionamiento de motos y ascenso y descenso. Según establece la (**ORDENANZA 6454/06** y su modificatoria).

C-) Proceda a la colocación de cartelera indicando las paradas del transporte urbano de pasajeros de acuerdo lo establece el contrato de concesión y propuestas de la Empresa.

D-) Proceda al retiro de la cartelera en los lugares de estacionamiento reservado no contemplados en la **ORDENANZA 6454/06** y su modificatoria.

E-) Dé cumplimiento a la **RESOLUCIÓN N° 1514/06** del 17 de febrero de 2006 relativa a cuestiones vinculadas al Transporte Público de pasajeros:

e. 1) regularización dominial de los vehículos afectados al transporte público de pasajeros por La EMPRESA LA NUEVA PERLA S.R.L.

explotación.

cumplimiento de contrato.

horarios y frecuencias.

e-2) Monitoreo de los costos de

e.3) Actualización de la garantía de

e.4) Control del cumplimiento de los

ARTÍCULO N° 2: Considérese los fundamentos parte integrante del presente.

ARTÍCULO N° 3: De forma.

RESOLUCION N° 1629/07

PERGAMINO, 20 de febrero de 2007


ROMINA YARYUNA
Subsecretaría
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino